



**ACUERDO No. CSJMEA21-83**  
**viernes, 02 de julio de 2021**

*“Por el medio del cual se designa los responsables para la revisión y el manejo del correo del aplicativo de tutela en línea y a su vez, se establecen turnos realizar el reparto de las acciones constitucionales que allí se reciban entre los juzgados de las cabeceras de los Circuitos Judiciales de Acacias, San Martín, Granada, Puerto López, San José del Guaviare, Puerto Carreño, Inírida y Mitú”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las contenidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con la Circular PCSJC20-20 de junio 23 de 2020 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Las circunstancias generadas por la pandemia reorientaron la prestación de los diversos servicios en todos los sectores estatales, motivo por el cual la judicatura hizo lo propio trazando una serie de lineamientos, con el objeto de que los despachos judiciales retomaran sus actividades, bajo un esquema de virtualidad y demás medios tecnológicos, como regla general en concordancia con los Decretos Legislativos 491 y 806 de 2020, que privilegian el uso de medios tecnológicos para la recepción, comunicación de las acciones y peticiones con las autoridades.

El Consejo Superior de la Judicatura en cumplimiento del artículo 22 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, dispuso institucionalmente el aplicativo Web de recepción de tutelas y hábeas corpus en su primera versión, que empezó a funcionar oficialmente, a partir del 1 de julio de 2020, cuya socialización se efectuó a través de la Circular PCSJC20-20 de junio 23 de 2020, es así que inicialmente, el sistema fue configurado para que todo llegue a la Oficina Judicial de la ciudad principal, en este caso a Villavicencio.

Sin embargo, la Unidad de Informática mediante correo electrónico<sup>1</sup> allego algunas directrices que fueron planteaas por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura en las reuniones de trabajo que se realizaron para configurar la aplicación adecuadamente y llevar a cabo la finalización de la segunda fase de la implementación de la mencionada herramienta, motivo por el cual fue creado un solo correo para que sea coadministrado por los despachos judiciales en aquellas ciudades o poblaciones en donde existe más de un despacho judicial.

Por lo tanto, la Coordinación de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio gestionó ante el CENDOJ<sup>2</sup> la creación de cuentas de correo electrónico para las cabeceras de los Circuitos Judiciales de este Distrito, las cuales serán configuradas para que solo reciban correos de las cuentas del aplicativo web

1. Correo electrónico de marzo 2 de 2021

2. Respuesta del Cendoj

de tutelas ([soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co) - [tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co)).

Por lo tanto, este Consejo Seccional en aras de garantizar una respuesta pronta y cumplida a los usuarios del sistema de administración de justicia, así como de cumplir con los lineamientos de nivel central designará las cuentas de correo electrónico para la recepción de acciones constitucionales que radiquen en el aplicativo en línea y a su vez, se establecerá los turnos para el manejo del reparto de las acciones constitucionales en las cabeceras de los Circuitos Judiciales de Acacias, San Martín, Granada, Puerto López, San José del Guaviare, Puerto Carreño, Inírida y Mitú.

Finalmente, con la presente decisión se da cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, conforme a los principios correspondientes de la administración de justicia, acceso a la Justicia, Derecho de defensa, Celeridad y Oralidad, Autonomía e independencia de la Rama Judicial, Gratuidad, Eficiencia, Mecanismos Alternativos y Respeto de los Derechos; así como los valores de la rama judicial relativos al 1.4.1. Diligencia y compromiso, 1.4.2. Transparencia e integridad, 1.4.3. Cultura de servicio, 1.4.4. Colaboración y trabajo en equipo, 1.4.5. Mejora continua, 1.4.6. Independencia judicial, 1.4.7. Imparcialidad, 1.4.8. Prudencia y el 1.4.9. Conocimiento.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** Asignar las cuentas de correo electrónico que se enuncian a continuación, las cuales serán coadministradas por los despachos que operan en las cabeceras de circuito del Distrito Judicial de Villavicencio, así:

CABECERA DE CIRCUITO	CORREO TUTELA
ACACIAS	repacaciasmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co
GRANADA	repgranadameta@cendoj.ramajudicial.gov.co
PUERTO LOPEZ	repplopezmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co
SAN MARTIN	repsmartinmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co
INIRIDA	repiniridaguainia@cendoj.ramajudicial.gov.co
SAN JOSE DEL GUAVIARE	repsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co
MITU	repmituvaupes@cendoj.ramajudicial.gov.co
PUERTO CARREÑO	reppcarvichada@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Parágrafo:** La contraseña de acceso será entregada por la Coordinación de Soporte Tecnológico de esta Seccional al despacho judicial que encabece los turnos para el manejo del reparto en la respectiva cabecera.

**ARTÍCULO 2°. Turno Circuito Judicial de Acacias:** Fijar la programación de turnos para la revisión de la cuenta de correo electrónico del aplicativo de tutela en línea [repacaciasmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repacaciasmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co) y para que realice el reparto entre los despachos judiciales de la cabecera del Circuito Judicial de Acacias, de aquellas acciones constitucionales que se hayan recibido en el mencionado buzón electrónico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

FECHA DE TURNO DD-MM-AAAA				DESPACHO ASIGNADO
DEL	2-07-2021	AL	30-09-2021	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS
DEL	01-10-2021	AL	11-01-2022	JUZGADO PROMISCOU FAMILIA DEL CIRCUITO DE ACACIAS
DEL	12-01-2022	AL	31-03-2022	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE ACACIAS
DEL	01-04-2022	AL	30-06-2022	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO PROMISCOUS MUNICIPALES DE ACACIAS
DEL	01-07-2022	AL	30-09-2022	CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DEL	01-10-2022	AL	11-01-2023	JUZGADO PROMISCOU FAMILIA DE ACACIAS

**ARTÍCULO 3°. Turno Circuito Judicial de San Martin:** Fijar la programación de turnos para la revisión de la cuenta de correo electrónico del aplicativo de tutela en línea [repsmartinmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repsmartinmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co) y para que realice el reparto entre los despachos judiciales de la cabecera del Circuito Judicial de San Martin, de aquellas acciones constitucionales que se hayan recibido en el mencionado buzón electrónico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

FECHA DE TURNO DD-MM-AAAA				DESPACHO ASIGNADO
DEL	2-07-2021	AL	30-09-2021	JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN MARTIN
DEL	01-10-2021	AL	11-01-2022	JUZGADO PROMISCOU FAMILIA DE SAN MARTIN
DEL	12-01-2022	AL	31-03-2022	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO PROMISCOUS MUNICIPALES DE SAN MARTIN
DEL	01-04-2022	AL	30-06-2022	JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN MARTIN
DEL	01-07-2022	AL	30-09-2022	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO PROMISCOUS MUNICIPALES DE SAN MARTIN
DEL	01-10-2022	AL	11-01-2023	JUZGADO PROMISCOU FAMILIA DE SAN MARTIN

**ARTÍCULO 4°. Turno Circuito Judicial de Granada:** Fijar la programación de turnos para la revisión de la cuenta de correo electrónico del aplicativo de tutela en línea [repgranadameta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repgranadameta@cendoj.ramajudicial.gov.co) y para realizar el reparto entre los despachos judiciales de la cabecera del Circuito Judicial de Granada, de aquellas acciones constitucionales que se hayan recibido en el mencionado buzón electrónico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

FECHA DE TURNO DD-MM-AAAA				DESPACHO ASIGNADO
------------------------------	--	--	--	-------------------

DEL	2-07-2021	AL	30-09-2021	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA
DEL	01-10-2021	AL	11-01-2022	JUZGADO PROMISCO FAMILIA DE GRANADA
DEL	12-01-2022	AL	31-03-2022	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE GRANADA
DEL	01-04-2022	AL	30-06-2022	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS PROMISCOS MUNICIPALES DE GRANADA
DEL	01-07-2022	AL	30-09-2022	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA
DEL	01-10-2022	AL	11-01-2023	JUZGADO PROMISCO FAMILIA DE GRANADA

**ARTÍCULO 5°. Turno Circuito Judicial de Puerto López:** Fijar la programación de turnos para la revisión de la cuenta de correo electrónico del aplicativo de tutela en línea [repplopezmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repplopezmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co) y para que realice el reparto entre los despachos judiciales de la cabecera del Circuito Judicial de Puerto López, de aquellas acciones constitucionales que se hayan recibido en el mencionado buzón electrónico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

FECHA DE TURNO DD-MM-AAAA				DESPACHO ASIGNADO
DEL	2-07-2021	AL	30-09-2021	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ
DEL	01-10-2021	AL	11-01-2022	JUZGADO PROMISCO FAMILIA DE PUERTO LÓPEZ
DEL	12-01-2022	AL	31-03-2022	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ
DEL	01-04-2022	AL	30-06-2022	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO PROMISCOS MUNICIPALES DE PUERTO LÓPEZ
DEL	01-07-2022	AL	30-09-2022	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ
DEL	01-10-2022	AL	11-01-2023	JUZGADO PROMISCO FAMILIA DE PUERTO LÓPEZ

**ARTÍCULO 6°. Turno Circuito Judicial de San José del Guaviare:** Fijar la programación de turnos para la revisión de la cuenta de correo electrónico del aplicativo de tutela en línea [repsiguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repsiguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co) y para que realice el reparto entre los despachos judiciales de la cabecera del Circuito Judicial de San José del Guaviare, de aquellas acciones constitucionales que se hayan recibido en el mencionado buzón electrónico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

FECHA DE TURNO DD-MM-AAAA				DESPACHO ASIGNADO
DEL	2-07-2021	AL	30-09-2021	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
DEL	01-10-2021	AL	11-01-2022	JUZGADO PROMISCO FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
DEL	12-01-2022	AL	31-03-2022	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
DEL	01-04-2022	AL	30-06-2022	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO PROMISCOS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
DEL	01-07-2022	AL	30-09-2022	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

DEL	01-10-2022	AL	11-01-2023	JUZGADO PROMISCO FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
-----	------------	----	------------	---

**ARTÍCULO 7°. Turno Circuito Judicial de Mitú:** Fijar la programación de turnos para la revisión de la cuenta de correo electrónico del aplicativo de tutela en línea [repmituvaupes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repmituvaupes@cendoj.ramajudicial.gov.co) y para **que** realice el reparto entre los despachos judiciales de la cabecera del Circuito Judicial de Mitú, de aquellas acciones constitucionales que se hayan recibido en el mencionado buzón electrónico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

FECHA DE TURNO DD-MM-AAAA				DESPACHO ASIGNADO
DEL	2-07-2021	AL	30-09-2021	JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MITÚ
DEL	01-10-2021	AL	11-01-2022	JUZGADO PROMISCO FAMILIA DEL CIRCUITO DE MITÚ
DEL	12-01-2022	AL	31-03-2022	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ
DEL	01-04-2022	AL	30-06-2022	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ
DEL	01-07-2022	AL	30-09-2022	JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MITÚ
DEL	01-10-2022	AL	11-01-2023	JUZGADO PROMISCO FAMILIA DEL CIRCUITO DE MITÚ

**ARTÍCULO 8°. Turno Circuito Judicial de Inírida:** Fijar la programación de turnos para la revisión de la cuenta de correo electrónico del aplicativo de tutela en línea [repiniridaguainia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repiniridaguainia@cendoj.ramajudicial.gov.co) y para **que** realice el reparto entre los despachos judiciales de la cabecera del Circuito Judicial de Inírida, de aquellas acciones constitucionales que se hayan recibido en el mencionado buzón electrónico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

FECHA DE TURNO DD-MM-AAAA				DESPACHO ASIGNADO
DEL	2-07-2021	AL	30-09-2021	JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE INÍRIDA
DEL	01-10-2021	AL	11-01-2022	JUZGADO PROMISCO FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA
DEL	12-01-2022	AL	31-03-2022	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA
DEL	01-04-2022	AL	30-06-2022	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA
DEL	01-07-2022	AL	30-09-2022	JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE INÍRIDA
DEL	01-10-2022	AL	11-01-2023	JUZGADO PROMISCO FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

**ARTÍCULO 8°. Turno Circuito Judicial de Puerto Carreño:** Fijar la programación de turnos para la revisión de la cuenta de correo electrónico del aplicativo de tutela en línea [reppcarvichada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:reppcarvichada@cendoj.ramajudicial.gov.co) y para **que** realice el reparto entre los despachos judiciales de la cabecera del Circuito Judicial de Puerto Carreño, de aquellas acciones constitucionales que se hayan recibido en el mencionado buzón electrónico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

FECHA DE TURNO DD-MM-AAAA				DESPACHO ASIGNADO
DEL	2-07-2021	AL	30-09-2021	JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PUERTO CARREÑO
DEL	01-10-2021	AL	11-01-2022	JUZGADO PROMISCOU FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO CARREÑO
DEL	12-01-2022	AL	31-03-2022	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO
DEL	01-04-2022	AL	30-06-2022	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO
DEL	01-07-2022	AL	30-09-2022	JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PUERTO CARREÑO
DEL	01-10-2022	AL	11-01-2023	JUZGADO PROMISCOU FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO CARREÑO

**ARTÍCULO 9º.** El presente Acuerdo deberá ser fijado en lugar visible en la Secretaría de cada Juzgado, Centros de Servicios Judiciales u Oficinas que hagan sus veces en relación a cada cabecera de Circuito Judicial

**ARTÍCULO 10º.** Comuníquese este Acuerdo de manera inmediata a los juzgados de las cabeceras de los Circuitos Judiciales de Acacias, San Martín, Granada, Puerto López, San José del Guaviare, Puerto Carreño, Inírida y Mitú, a la Presidencia del Tribunal del Distrito Judicial de Villavicencio y a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, a las Secretarías Civil y Penal del Tribunal Superior del Distrito de Villavicencio, así como a la Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta, a la Coordinación de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

**ARTÍCULO 11º.** Publicar el presente acto administrativo en la página electrónica de la Rama Judicial, sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejos Seccionales” medio que garantiza amplia divulgación.

**ARTÍCULO 12º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación, dado en Villavicencio - Meta, a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Presidente

REDM/CEBC